

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020; y de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021. Y en lo establecido en el *Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (Programa de incentivos),* el cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 285/2021 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, la **Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana y Órgano de Enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, expide el siguiente:**

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedora al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Maritza Vera Delgadillo

Cargo: Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos

Incentivo por rendimiento

Requisitos conforme al Lineamiento	Si Cumple o No Cumple	Documento probatorio	
Artículo 7 fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta	Si cumpie	Oficio número ITE-CSSPEN- 029/2022 y símil número ITE-SE-0156/2022	

1:6:1-		
calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable		
Artículo 7 fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.	Sí Cumple	Oficio número ITE-CSSPEN- 029/2022 y símil número ITE-SE-0156/2022
Artículo 7 fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.	Sí Cumple	Acuerdo con anexo ITE-CG- 17/2022 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN del Sistema OPLE, periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021 Oficio número INE/DESPEN/DPR/298/2022 Resultados de la evaluación de aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, periodo académico 2020/1. (NO aplica para Programa de Formación por fecha de ingreso 01/01/2021 Acuerdo ITE-CG 78/2020) Oficio número INE/DESPEN/DPR/408/2022 Calificación final promedio de capacitación obligatoria
Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. Obtuvo las más altas calificaciones de	Sí Cumple	Acuerdo con anexo ITE-CG- 17/2022 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño
0 a 10, en la Evaluación del Desempeño 2021, considerando la totalidad de las y los Miembros de Servicio Profesional		de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE,

Electoral que forman parte de este Instituto.		del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021. Oficio número INE/DESPEN/DPR/298/2022 Resultados de la evaluación de aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, periodo académico 2020/1. (NO aplica para Programa de Formación por fecha de ingreso 01/01/2021 Acuerdo ITE-CG 78/2020) Oficio número INE/DESPEN/DPR/408/2022 Calificación final promedio de capacitación obligatoria
Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo al personal que, (aunque haya sido evaluado en el ejercicio), no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.	SÍ Cumple	Solicitud mediante Oficio número ITE-CSSPEN- 028/2022 y símil de respuesta ITE-DPAyF- 310/2022
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	SÍ Cumple	Solicitud mediante Oficio número ITE-CSSPEN- 028/2022 y símil de respuesta ITE-DPAyF- 310/2022

Criterios para evaluar "Incentivo por rendimiento"

Del Programa de Incentivos Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo.	Calificación final	Ponderación
Apartado I, párrafo segundo, fracción I. La calificación anual de la evaluación del desempeño del	9.800	4.900
ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 50%.		
Apartado I, párrafo segundo, fracción II.	No aplica para	Fecha de
La calificación final promedio que obtenga el personal	programa de	ingreso
del Servicio en el periodo o los periodos académicos del	formación	01/01/2021

programa de formación cursados en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 35%		Acuerdo ITE- CG 78/2020
Apartado I, párrafo segundo, Fracción III. La calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias realizadas en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 15%. Si no se hubieran cursado actividades de capacitación en el ejercicio valorado, se tomarán en cuenta los resultados alcanzados en el ejercicio valorado inmediato anterior. Fracción IV. En el supuesto de que el personal del Servicio no cuente con calificación del programa de formación o bien, del mecanismo de capacitación, la calificación con la que sí cuente será ponderada al 50%.	9.640	4.820
Calificación final		9.720

Los beneficios a los que será acreedora:

De conformidad con el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en lo que corresponde al apartado de Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento en la sección "Por Rendimiento" el que se otorgará a la Licda. Maritza Vera Delgadillo, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien será acreedora a;

- Una retribución económica consistente en el pago único equivalente a un mes de sueldo bruto, correspondiente a la cantidad de: \$19,981.01 (Diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 01/100 m.n.) monto bruto antes de impuestos.
- 2 días de descanso.
- Reconocimiento y diploma.
- Set de libros de la biblioteca del Instituto.
- Beneficio de realizar sus labores a distancia 2 días al mes por un periodo de seis meses.

Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana y Órgano de Enlace